Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de:

EDECA S.A.

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2017 de la compañía EDECA S.A.

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y

reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del

Directorio.

2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de

las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la

compañía habiendo sido aplicados correctamente los principios de contabilidad

generalmente aceptados en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información

financiera.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el

artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y

normas de una buena administración.

Ing. Gustavo Montalvo Haro

Comisario Principal

Abril, 05 del 2018